

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Primera Sesión Ordinaria de Cuarto Intermedio, realizada el día 14 de Mayo del cte. año al considerar el Expediente: D-117-85 D.E eleva Expte. V-33-85 VECINOS MONSEÑOR SCALABRINI/DRAGHO Ref: Ampliación red cloacal;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denominación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE LA RED COLECTORA DE DESAGUES CLOACALES EN LAS SIGUIENTES ARTERIAS: MONSEÑOR SCALABRINI E/SAUCEDO Y BV. DRAGHO (ambas aceras); MONSEÑOR SCALABRINI E/MAGNANI Y SAUCEDO (ambas aceras); MONSEÑOR SCALABRINI E/MAGNANI Y GRANADOS (acera impar); MONSEÑOR SCALABRINI E/GRANADOS Y MANDARINO (acera impar); MONSEÑOR SCALABRINI E/MANDARINO Y PADRE BERTI (acera impar);-- MONSEÑOR SCALABRINI ENTRE PADRE BERTI Y "Q" (acera par); MONSEÑOR SCALABRINI E/Q Y CEFERINO NAMUNCURA (acera par); MONSEÑOR SCALABRINI E/CEFERINO NAMUNCURA Y "Q" (acera impar); MONSEÑOR SCALABRINI E/ARNOLD Y CEFERINO NAMUNCURA (acera impar) y MONSEÑOR SCALABRINI E/CHILAVERT Y CORONEL ARNOLD (acera impar)", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a continuación se consigna:

Presidente : HECTOR ARGENTO
Secretario : JORGE RIERA
Tesorero : ANSELMO ACUÑA
Vocales : ADOLFO GUEVARA
 JORGE RAIES

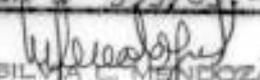
ARTICULO 2º.- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º.- El Consorcio de barras solo podrá encarar los trabajos descriptos debiendo allanarse a las prescripciones que sobre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 de Obras Públicas.-

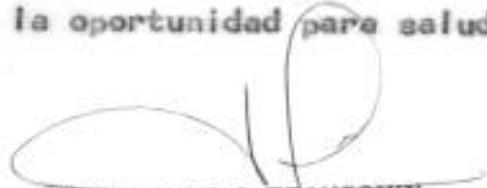
ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 595/85 -


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
(Honorable Concejo Deliberante)




ANN. MAURICIO C. ERAUSOUTH
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE